



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
REMTYS**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Constancia de Identificación Catastral.				
DESCRIPCIÓN:				
Es un documento que emite el Departamento de Catastro Municipal, en donde se hace constar los datos técnicos que se tienen registrados en el Padrón Catastral; como el nombre del propietario, la ubicación, la localidad, la superficie de terreno y de construcción en caso de existir.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 171 fracción II, 173, 181 fracciones I, II y III y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 80, numeral 3 y 3.3 del Bando Municipal 2022. Artículos 21 y 22 fracción IV del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de información catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los propietarios o poseedores de los inmuebles requieren información adicional al que aparece en la certificación de clave y valor catastral.		

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud dirigida al Lic. Julio Cesar A. Muñoz García, Titular del Departamento de Catastro.	Si (1)	No	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México y artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado, escritura pública, etc.).	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México y artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor.	Si(1)	No	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Recibo predial 2022.	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
			La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud dirigida al Lic. Julio Cesar A. Muñoz García, Titular del Departamento de Catastro.	Si (1)	No	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México y artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado, escritura pública, etc.).	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México y artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor.	Si(1)	No	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Recibo predial 2022.	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
			La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.



INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Solicitud dirigida al Lic. Julio Cesar A. Muñoz García, Titular del Departamento de Catastro.	Si (1)	No	Apartado ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México y artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado, escritura pública, etc.).	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México y artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Carta poder en caso de no ser el propietario o poseedor.	Si(1)	No	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
- Recibo predial 2022.	No	Si (1)	Apartado ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.
			La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	7 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Apartado ACGC011 del Manual Catastral del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.					
COSTO:	\$ 241.00 (Doscientos cuarenta y uno pesos 00/100 M.N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 2, fracción III de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, (UMA). Artículo 166 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cumplan con los requisitos necesarios, se tenga registrado el inmueble.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente. Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 288 del Bando Municipal 2022.
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	FUNDAMENTO LEGAL No aplica. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN No aplica.



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Departamento de Catastro Municipal.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Julio Cesar A. Muñoz García					
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal.			NO. INT. Y EXT.:	Sin número.	
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Atlacomulco.		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 2 02 46		124	No aplica.	catastro@atlacomulco. gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.	No aplica.		N/A	No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué me van a dar en la constancia que estoy solicitando?
RESPUESTA:	En ella se hace constar los datos técnicos de su predio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Viene todo como aparece en mi documento?
RESPUESTA:	No siempre, porque hay datos de su documento que no se capturan en el Sistema de Gestión Catastral.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo qué datos faltan?
RESPUESTA:	Como el nombre del paraje, los decimales en la superficie que manifiesta porque se redondean.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10/febrero/2022
C. Yael ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ ENLACE DE CATASTRO MUNICIPAL	LIC. JULIO CESAR A. MUÑOZ GARCÍA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL	